PROCESO CAS Nº 148-2016-ANA COMITÉ DE SELECCIÓN

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) ESPECIALISTA DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

I. **GENERALIDADES**

1. Objeto de la convocatoria

y Riego

Contratar los servicios de Un (01) ESPECIALISTA DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, con la finalidad de realizar las actividades detalladas en el punto III.

Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Ministerio de Agricultura

Secretaria Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Chira Piura

Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración.

Base legal

- a. Decreto legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITO	DETALLE		
Experiencia (1)	 Experiencia profesional no menor de cinco (05 años en el sector público o privado. Experiencia específica nivel mínimo de puestrequerido de analista o especialista, no meno de cuatro (04) años en la gestión de información relacionada a los recursos hídricos en el secto público o privado. De los cuales tres (03) año en el sector público. 		
Competencias (2)	 Orientación a la búsqueda del consenso Trabajo en equipo y bajo presión Habilidades de comunicación verbal y escrita Proactivo 		
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (3)	 Título Profesional en Ingeniería Geográfica, Ingeniería Agrícola, Agronomía, Ingeniería Sistemas, Estadística o afines. Con colegiatura y habilitación vigente 		
Cursos y/o estudios de especialización (4)	 Conocimientos en programación SIG, instrumentación hidrometeorológica o hidrología. Curso de Procesamiento de Imágenes Satelitales Cursos de modelos hidrológicos para la evaluación o gestión de recursos hídricos. Conocimientos de Ofimática a nivel intermedio. 		

Ministerio de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional del Agua

REQUISITO	DETALLE
Requisitos para el puesto o cargo (5)	> Disponibilidad Inmediata.

Nota:

- Para la Calificación Curricular los requisitos (1) y (3), serán considerados requisitos mínimos indispensables, los postulantes que no cumplan con estos requisitos, serán considerados NO APTOS.
- 2. Las bonificaciones por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas y por Discapacidad se darán conforme a lo señalado en el numeral de IX de la presente base.
- 3. Para la calificación curricular se considerará toda información adicional (experiencia laboral, formación académica, cursos y/o estudios de especialización en relación al puesto) siempre y cuando se hayan registrado correctamente en la ficha de Inscripción al proceso de selección CAS.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- > Acopiar, estandarizar y analizar la información del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca, para su integración en la base de datos del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos.
- Operar la plataforma tecnológica (equipamiento tecnológico, software y comunicaciones) del Sistema Nacional de Información de los Recursos Hídricos localizada la Secretaría Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca para asegurar la adecuada gestión de datos.
- Dar operatividad a los modelos de evaluación y gestión de los sistemas hídricos del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca para apoyar los procesos de tomas de decisiones en la Secretaría Técnica.
- Articular la gestión de información sobre recursos hídricos generada por las instituciones del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca para asegurar la operatividad del Sistema Nacional de Información de los Recursos Hídricos.
- Administrar la cartografía analógica y digital, así como los servicios cartográficos propios del geoservidor institucional de la Autoridad Nacional del Agua para su difusión a través del geoservidor institucional.
- ➤ Elaborar y publicar estadísticas e indicadores referidos a la gestión de recursos hídricos en el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca para su difusión hacia los actores de la Gestión de Recursos Hídricos.
- > Formular los requerimientos técnicos asociados a la sostenibilidad de la plataforma tecnológica del Sistema Nacional de Información de los Recursos Hídricos para garantizar su operatividad.
- > Realizar otras funciones relacionadas al puesto que le asigne el Secretario Técnico de la Cuenca.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE	
Lugar de prestación de servicios	Secretaria Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Chira Piura Carretera Piura-Sullana Km. 3.5, Piura	
Duración del contrato	Tres (03) meses a partir de la suscripción del contrato	
Remuneración mensual	S/. 6,000.00 (Seis Mil y 00/100 soles) mensuales, incluido el impuesto de Ley.	
Otras condiciones esenciales del contrato	(No precisa)	

Ministerio de Agricultura y Riego

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE	
	Aprobación de la Convocatoria	15 de abril 2016	Jefatura	
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	19 de abril 2016	Unidad de Recursos Humanos	
CON	VOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en la página web de la institución.	03 de mayo 2016	Unidad de Recursos Humanos	
2	Registro de ficha de Inscripción al proceso de selección CAS vía portal institucional vía web. De 08:30 a 05:00pm (Hora Exacta)	10 de mayo 2016	Unidad de Recursos Humanos/OSNIRH	
SELECCIÓN				
3	Calificación Curricular de Ficha de Inscripción al proceso de selección CAS	Del 11 al 16 de mayo 2016	Comisión de Selección Unidad de Recursos Humanos	
4	Publicación de resultados de la calificación curricular en la página web de la institución	17 de mayo 2016		
5	Entrevista: Panamericana Norte Km. 3.5, Carretera Piura – Sullana - Piura (los postulantes deberán presentarse con su DNI, portando su curriculum vitae documentado, correctamente foliado, visado y adjuntando la declaración jurada anexa a las bases del proceso).	Del 18 al 23 de mayo 2016	Comisión de Selección	
6	Publicación del Resultado Final en página web de la institución	24 de mayo 2016	Unidad de Recursos Humanos	
SUS	CRIPCIÓN DEL CONTRATO			
7	Suscripción del Contrato	Del 25 al 31 de mayo 2016	Unidad de Recursos Humanos	
8	Registro del Contrato	01 de junio 2016	Unidad de Recursos Humanos	

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

TABLA DE PESOS PORCENTUALES

	TABLE DE LESOS I ORCELITOREES			
	ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PESO		Máximo	Mínimo
	CAS	PORCENTUAL	aprobatorio	aprobatorio
CALIFICACIÓN CURRICULAR (CC)		30 o 60%	100	50
	a. Formación Académica	(*)		

b.	Experiencia general o laboral (relacionada a labores generales desempeñadas)			
C.	Experiencia específica (relacionada a las funciones del puesto)			
EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS (EC)		30%	100	50
	ENTREVISTA PERSONAL (EP)	400/	100	50
a.	Evaluación de Competencias	40%		
	PUNTAJE FINAL (PF)	100%	100	50

^(*) De no considerarse la etapa de conocimientos dentro del proceso de selección, la calificación curricular tendrá un peso de 30%, de lo contrario su peso porcentual será 60%.

Fórmula para el cálculo del puntaje final considerando 2 etapas en el Proceso de Selección (CC + EP)

PF = (Ptje. Directo de CC*60%)+(Ptje. Directo de EP*40%)

<u>Fórmula para el cálculo del puntaje final considerando 3 etapas en el Proceso de Selección (CC + EC + EP)</u>

PF = (Ptje. Directo de CC*30%)+(Ptje. Directo de EC*30%)+(Ptje.Directo de EP*40%)

VII. REGISTRO DE POSTULANTES

1. Registro de ficha de Inscripción al proceso de selección CAS vía portal institucional (web)

Los postulantes deben registrarse en el vínculo del portal Institucional habilitado para tal fin, en la(s) fecha(s) señalada(s) en el cronograma que forma parte de las bases del proceso. El registro, incluye la declaración de datos personales, académicos y laborales a modo de declaración jurada.¹ El registro debe ser correctamente completado y enviado para considerar la inscripción como válida para los efectos del proceso. *Ver Anexo N°6: Ficha de Inscripción al proceso de selección CAS*.

VIII. CONSIDERACIONES PARA LOS POSTULANTES

- 1. El Proceso de Selección se Desarrolla de acuerdo a lo señalado en la Directiva General N° 05-2015-ANA-J-OA denominada "Normas y Procedimientos para el Proceso de Selección y Contratación bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en la Autoridad Nacional del Aqua".
- 2. La información contenida en la Ficha de Inscripción al proceso de selección-CAS, tiene carácter de Declaración Jurada, para lo cual la ANA tomará por cierto la información en ella consignada para la Etapa de Calificación Curricular, reservándose el derecho de llevar a cabo la verificación correspondiente; así como solicitar la acreditación de la misma, de conformidad al Artículo N° 32 (Numerales 32.1, 32.2 y 32.3) y Artículo N° 42 (Numeral 42.1) de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General".
- 3. Los postulantes seleccionados para la Entrevista Personal, deben presentarse a la misma, portando su Documento Nacional de Identidad en original, así como su curriculum vitae documentado en copia, foliado, visado y organizado conforme al orden de la Ficha de inscripción al proceso de

¹ Artículo 42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.



selección CAS, sustentando lo declarado al momento de su inscripción a la convocatoria, adjuntando la Declaración Jurada de Régimen Laboral debidamente firmada (anexo a la presente base). El postulante que no presente la referida documentación y/o declaración jurada será eliminado del proceso.

4. El postulante tiene una tolerancia máxima de 15 minutos de la hora citada para presentarse a la entrevista. De no presentarse a la hora o dentro de la tolerancia, queda automáticamente eliminado del proceso.

IX. **BONIFICACIONES ESPECIALES**

1. Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaie obtenido en la Etapa de Entrevista Personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR /PE, siempre que el postulante lo haya declarado en la Ficha de Inscripción al proceso de selección CAS y lo acredite al momento de la presentación de su curriculum vitae, con la copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

2. Bonificación por Discapacidad

Se otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje final al postulante que lo haya declarado en la Ficha de Inscripción al proceso de selección CAS y que lo acredite al momento de la presentación de su curriculum vitae, con la copia simple del documento oficial emitido por el CONADIS.

DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO X.

- El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:
 - a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
 - b) Por restricciones presupuestales.
 - c) Otros supuestos debidamente justificados.

Toda cancelación del proceso de selección deberá ser pública y justificada, siendo responsabilidad de la Unidad de Recursos Humanos efectuar la publicación respectiva. Solo procede hasta antes de la etapa de entrevista.

- 2. El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:
 - a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
 - b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
 - c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en las etapas de la evaluación del proceso.
 - d) Cuando el postulante declarado ganador no se presente a la suscripción del contrato se procederá conforme lo señalado en el numeral 6.6.1. de la Directiva General N° 005-2015-ANA-J-OA.



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la Consolidación del Mar de Grau"

DECLARACIÓN JURADA DE RÉGIMEN LABORAL (*)

Lima,				
Señores: AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA Presente				
De mi consideración:				
Yo,, identificado				
y domiciliado en				
Tengo pleno conocimiento y acepto que el presente proceso de selección se realiza bajo las normas que rige la Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Le N° 29849, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-20085-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, reconociendo este como un régimen laboral especial privativo del Estado diferente a otros regímenes coexistentes, al cual me encontraré sometido con la suscripción del contrato respectivo en caso resulte ganador del proceso de selección.				
Esta declaración jurada se formula en aplicación del principio de veracidad establecido en el artículo 42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.				
(Firma del postulante)				
NOMBRE Y APELLIDOS:DNI:				
Lima, dede 20				
	Huella Digital			

(*) Para ser adjuntada a la presentación del curriculum documentado, previa a la Etapa de Entrevista.

Lima - Perú